

**ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA AGUAS
DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M. CELEBRADA EL CATORCE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
DIECIOCHO**

En la ciudad de Samborondón, República del Ecuador, a las diez horas del día catorce de marzo de dos mil dieciocho, en el establecimiento social ubicado en el kilómetro 10 de la Avenida Samborondón #10400, se instalan los accionistas de la Compañía AGUAS DE SAMBORONDÓN AMAGUA C.E.M., a saber: **a)** el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón, debidamente representado por su Alcalde, ingeniero José Yúnez Parra y su Procurador Síndico, doctor Iván Orlando Miranda, como propietario de veintinueve millones quinientas cincuenta y dos mil novecientos ochenta y seis (29'552.986) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, **b)** la Compañía AAA ECUADOR AGACASE S.A., debidamente representada por su apoderado especial, señor Ing. Miguel Alvarado Aguilera, quien presenta un instrumento privado de representación, suscrito por el Gerente General, Andrés Fernández Garrido, como propietaria de sesenta y ocho millones novecientos cincuenta y seis mil quinientas cuarenta y seis (68'956.546) acciones ordinarias, nominativas y liberadas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la sesión, por decisión de los concurrentes, el ingeniero José Yunez Parra, quien acepta dicha designación; y, actúa de Secretario, el ingeniero Jaime Taboada Jaramillo, Gerente General de la Compañía.

El suscrito Secretario deja constancia de haber formulado la lista de asistentes a la presente sesión, la que queda autorizada con su firma y la del Presidente de esta Junta, con lo cual se constata, a las diez horas con diez minutos, que las accionistas referidas son propietarias del número de acciones nominativas determinadas con anterioridad.

Como las nombradas accionistas representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, esto es, la suma de tres millones novecientos cuarenta mil trescientos ochenta y un dólares de los Estados Unidos de América con 28/100 (**US\$ 3.940.381,28**), éstas, debidamente representadas, aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas, estando también unánimes en que se traten los siguientes asuntos como el orden del día:

1. Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario, del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades.
2. Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
3. Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017;
4. Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2018;

5. Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico;
6. Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio;
7. Resolver sobre el destino de las utilidades;
8. Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital social;
9. Conocer y resolver la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución;
10. Conocer y resolver la posibilidad de nombrar a un nuevo Director Principal por parte del sector privado;
y,
11. Conocer y resolver acerca de cualquier otro punto directamente relacionado con los anteriores.

En consecuencia, de conformidad con el Artículo 238 de la Ley de Compañías, se declara que la Junta General Ordinaria de Accionistas queda válidamente constituida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad. Con igual unanimidad los presentes deciden no grabarse en soporte magnético.

El Presidente de esta Junta, considerando que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, declara formalmente instalada y abierta la Junta General y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los anotados puntos del orden del día.

Seguidamente se pasa a conocer el **primer** punto del orden del día, esto es, “Conocer el informe y recomendaciones que ha emitido el Directorio con respecto al informe del Comisario, del Gerente General, a los estados financieros y el destino de las utilidades” Toma la palabra el Gerente General y recuerda a los presentes que en sesión del Directorio celebrada el 28 de febrero del 2018 se conoció y resolvió respecto de informes referidos, así como, dicho organismo realizó algunas recomendaciones, las mismas que han sido notificadas a todos los accionistas. Luego de unas cortas deliberaciones, toma la palabra el representante de la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A. y mociona para que se declare conocido el informe del Directorio y sus recomendaciones, las mismas que serán debidamente acogidas. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que se declara conocido el informe y recomendaciones del Directorio.

A continuación, el Presidente ordena que se pase a conocer el **segundo** punto del orden del día, es decir “Conocer y resolver acerca del informe del Comisario de la Compañía por el ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017”. Toma la palabra el Gerente General e indica que el informe del Comisario ha estado a disposición de los accionistas en el tiempo que prescribe la ley. Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente el representante del accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben el informe del comisario por el ejercicio fiscal del año 2017, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento Juntas Generales de

Socios y Accionistas de las Compañías de Responsabilidad limitada, Anónimas, en Comandita por Acciones y de Economía Mixta, el secretario llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad el informe del comisario correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

En este momento se pasa a conocer el **tercer** punto del orden del día, “Conocer y resolver acerca del informe que ha presentado el Gerente General por el mismo pasado ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2017”. El Presidente recuerda a los presentes que el texto de dicho informe fue enviado a todos los accionistas, los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente el representante de la accionista, AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben el informe del administrador por el ejercicio fiscal del año 2017, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad el informe del Gerente General correspondiente al ejercicio económico del año 2017.

El Presidente retoma la sesión e indica que se pase a conocer el **cuarto** punto del orden del día, esto es, “Conocer y resolver sobre el informe de auditoría externa, por el mismo pasado ejercicio, así como sobre la contratación de la firma que realizará la auditoría externa de la Compañía por el ejercicio económico 2018” Los presentes revisan el documento, constatando que es el mismo texto revisado previamente, seguidamente el representante del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Samborondón, mociona a los presentes para que aprueben el informe de los auditores externos, se nombre para el periodo 2018 a la misma compañía KPMG del Ecuador Cia. Ltda. y que el Gerente General quede autorizado a la firma del correspondiente contrato, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que queda aprobado por unanimidad la moción presentada.

En este momento se pasa a conocer el **quinto** punto del orden del día, esto es, “Conocer y resolver acerca del balance general, del estado de cuenta de pérdidas y ganancias, del inventario y más cuentas por el mismo pasado ejercicio económico” Los representantes de los accionistas revisan las cuentas y el balance, constatando que son los mismos documentos revisados previamente, seguidamente el accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., mociona a los presentes para que aprueben las cuentas y el balance de la compañía, el secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que quedan aprobadas por unanimidad las cuentas, el balance y estado de pérdidas y ganancias de la compañía correspondiente al ejercicio económico del año 2017. Para dar cumplimiento con el artículo 29, último inciso del Reglamento referido en esta Junta, se deja constancia de que no votaron los miembros de los órganos administrativos, de fiscalización y los administradores en general.

Acto seguido, la Junta pasa a conocer lo relativo al **sexto y séptimo** punto del orden día “Conocer sobre los resultados económicos del pasado ejercicio a los resultados económicos del pasado ejercicio por el año 2017” y “Resolver sobre el destino de las utilidades” En virtud que de las cuentas anteriormente analizadas, se determina que la Compañía tuvo utilidades en el pasado ejercicio económico, una vez deducido el porcentaje legal para los trabajadores, el pago del impuesto a la renta y su recalculation (por reinversión) y el porcentaje de

reserva legal, un resultado que, dependiendo del porcentaje que la Junta resuelva reinvertir, asciende a US\$ 924.084,64 (reversión del 70%); US\$ 915.274,02 (reversión del 60%); y, US\$ 906.463,39 (reversión del 50%) según el caso, tal y como se aprecia en el cuadro que presentó el señor Gerente General, que se lo reproduce en esta acta a continuación:

ESCENARIOS			
(Reversión/Distribución)	70/30	60/40	50/50
(1) BENEFICIO ANTES DE IMP.	1,680,861.50	1,680,861.50	1,680,861.50
(2) Participación laboral	252,129.23	252,129.23	252,129.23
Impuesto a la renta*	449,773.78	449,773.78	449,773.78
Utilidad neta contable	978,958.50	978,958.50	978,958.50
(3) Impuesto a la renta**	401,971.56	411,761.15	421,550.73
(1) - (2) - (3) BENEFICIO ANTES DE RESERVA LEGAL	1,026,760.71	1,016,971.13	1,007,181.54
10% Reserva legal	102,676.07	101,697.11	100,718.15
RESULTADOS A REINVERTIR Y DISTRIBUIR	924,084.64	915,274.02	906,463.39
Reversión	685,270.95	587,375.10	489,479.25
Total a distribuir ***	238,813.70	327,898.92	416,984.14
AAA Ecuador ***	167,169.59	229,529.24	291,888.90
Municipio de Samborondón ***	71,644.11	98,369.68	125,095.24
* Impuesto a la Renta según Estados Financieros al cierre del ejercicio 2017			
** Impuesto a la Renta después de conciliación tributaria			

En este estado, en base a las recomendaciones del Directorio que han sido acogidas previamente, ambos accionistas mocionan para que la Junta General apruebe reinvertir el 50% de las utilidades y distribuir como dividendos el 50%, con lo cual la utilidad neta real habida en el pasado ejercicio económico 2017 asciende a la suma de US\$ 906.463,39 suma respecto de la cual la Junta resuelve unánimemente que sea distribuida entre sus accionistas como dividendos en un 50%, es decir, en la suma de US\$ 416.984,14, en proporción a la participación accionaria de cada accionista, según el detalle que el Gerente General presenta en un cuadro, el mismo que se lo reproduce en la presente acta, a continuación:

Total a distribuir	\$ 416.984,14
AAA Ecuador AGACASE S.A.	\$ 291.888,90
Municipio de Samborondón	\$ 125.095,24

Dicha moción también incluye que los valores que han quedado determinados, sean liquidados y pagados en proporción a cada accionista, entre los meses de septiembre y octubre del presente año 2018, según lo permita la caja de la Compañía. El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** que quedan aprobadas por unanimidad la moción presentada.

El presidente de la Junta, indica a los presentes que se pasará a resolver sobre el **octavo** punto del orden del día, es decir, "Conocer y resolver sobre el proyectado aumento de capital social". En este estado, los accionistas mocionan para que la Junta General apruebe el aumento del capital suscrito de la Compañía, el monto y pago del mismo, así como la emisión de las correspondientes acciones, resolviendo, por unanimidad, luego de dar cumplimiento con el procedimiento de votación, que del saldo que no se ha resuelto distribuir entre las accionistas se capitalice la suma de **US\$ 489.479,24** aumentándose el capital suscrito en la referida suma, mediante la emisión de **DOCE MILLONES DOSCIENTAS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTAS OCHENTA Y UN (12'236.981)** nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **98'509.533 a la 110'746.513** inclusive, que serán pagadas en su totalidad y que por derecho de atribución se le asignarán a cada una de las accionistas, en proporción a su participación en el capital social de Aguas de Samborondón AMAGUA C.E.M., conforme al siguiente detalle:

- Al accionista Gobierno Autónomo Descentralizado de Samborondón, se le asignan **3'671.095** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **98'509.533 a la 102'180.627** inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de **US\$ 146.843,80** con cargo a utilidad del ejercicio económico 2017, según lo ha resuelto la Junta General; y,
- A la accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A., se le asignan **8'565.886** acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar (US\$ 0,04) de los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la **102'180.628 a la 110'746.513** inclusive, quedando pagadas en su totalidad, es decir, en la suma de **US\$ 342.635,44**, con cargo a utilidad del ejercicio económico 2017, según lo ha resuelto la Junta General.

La Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar las asignaciones hechas a cada una de las accionistas, de las **12'236.981** nuevas acciones ordinarias y nominativas emitidas con ocasión del aumento de capital suscrito por la suma de **US\$ 489.479,24**, así como su pago, según se resolvió previamente, quedando fijado el capital suscrito de la Compañía en la suma de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100 (US\$ 4'429.860,52)**

En consecuencia, la Junta General resuelve, por unanimidad, que se reforme el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, de modo que, en adelante, tenga el siguiente texto:

“ARTÍCULO QUINTO. - CAPITAL SOCIAL: *El capital social de la Compañía se divide en CAPITAL AUTORIZADO, SUSCRITO y PAGADO. El CAPITAL AUTORIZADO de la Compañía es de SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS CON 56/100 (US\$ 7'880.762.56), y estará dividido, cuando esté íntegramente suscrito, en ciento noventa y siete millones diecinueve mil sesenta y cuatro (197'019.064) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 197'019.064, inclusive, y de serie única. Los Títulos o los Certificados Provisionales de las acciones estarán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones que determina la Ley de Compañías, pudiendo representar una o más acciones. EL CAPITAL AUTORIZADO no podrá exceder de dos veces al valor del CAPITAL SUSCRITO. EL CAPITAL SUSCRITO, que nunca podrá superar al capital autorizado, deberá estar pagado siempre, cuando menos, en el veinticinco por ciento de su valor, debiendo pagarse el saldo en un plazo no mayor de dos años, contado a partir de la inscripción del respectivo aumento en el Registro Mercantil del Cantón. El CAPITAL SUSCRITO es de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 52/100 (US\$4'429.860,52) de los Estados Unidos, dividido en ciento diez millones setecientos cuarenta y seis mil quinientos trece (110'746.513) acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US\$0.04), numeradas de la 000000001 a la 110'746.513 inclusive, y de serie única.*

Los aumentos de CAPITAL SUSCRITO y PAGADO, dentro del límite autorizado, así como sus formas de pago, las que podrán ser todas las previstas en la Ley de Compañías, serán resueltos por la Junta General de Accionistas de la Compañía, cumpliéndose las formalidades legales previstas para el efecto. En caso de aumento de capital por emisión de nuevas acciones, salvo resolución expresa de la Junta General de Accionistas adoptada con el voto unánime de la totalidad del capital pagado, las nuevas acciones serán ofrecidas en primer término a los propietarios de las emitidas hasta esa fecha, quienes podrán suscribirlas en proporción al número de acciones que tuvieran, pero si así no lo hicieren uno o más accionistas, las nuevas acciones sobrantes se ofrecerán a los demás accionistas, también en proporción a sus acciones, y, sólo podrán ofrecerse al público las nuevas acciones que ningún accionista hubiere deseado suscribir. Este derecho preferente podrá incorporarse, a solicitud de los accionistas, en un valor denominado Certificado de preferencia, los que serán autorizados con las firmas del Presidente y del Gerente General, debiendo contener las declaraciones determinadas en la Ley de Compañías y en el Reglamento pertinente, pudiendo representar el derecho sobre una o más acciones.

Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a su propietario a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado.” (HASTA AQUÍ EL ARTÍCULO QUINTO).

Finalmente, con respecto al aumento de capital suscrito, la Junta General resuelve facultar al Gerente General para que, de ser el caso, otorgue y firme la respectiva escritura pública y realice todas las gestiones de rigor para que dicho acto societario se perfeccione; y, en general, para que corra con todos los demás trámites legales del caso que sean necesarios.

A continuación, se pasa a conocer el **noveno** punto del orden del día, esto es, “Conocer y resolver la elección del Comisario de la Compañía y fijar su retribución” El accionista AAA ECUADOR AGACASE S.A. mociona para que se reelija al señor Jorge Alcívar Borbor, por el plazo de 1 año, para desempeñar el cargo de Comisario por el ejercicio económico del año 2018 y que el Gerente General fije su remuneración. El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar la moción por unanimidad.

En este estado, la Junta pasa a conocer y resolver el **décimo** punto del orden del día “Conocer y resolver la posibilidad de nombrar a un nuevo Director Principal por parte del sector privado”. Toma la palabra el accionista del sector privado y conforme le corresponde, tal como lo establece el artículo décimo noveno del Estatuto vigente, mociona a los presentes para que se acepte la renuncia del señor German Sarabia Huyke y en su lugar se nombre al señor Javier Malia en calidad de Director Principal; y, se nombre, igualmente, como su suplemente al suplemente anterior, esto es, el señor Andrés Fernández Garrido, ambos por el periodo de dos años, de tal manera que se deje sin efecto la conformación del Directorio que se designó en sesión de Junta General del 2 de junio de 2017, y en su lugar, que quede conformado el nuevo Directorio de la siguiente manera:

Directores Principales	Directores Suplentes	sector
Dr. Sócrates Vera Castillo	Dr. Iván Orlando Miranda	público
Javier Malia	Andrés Javier Fernández Garrido	privado
Luzmila Elías Nader	Alberto Muguíro	privado

En virtud de esto, se dispone que el Directorio en su próxima reunión, conforme al Artículo Vigésimo Segundo del Estatuto, proceda a designar al Vicepresidente del Directorio y de la Compañía de entre uno de los Directores Principales del sector privado.

El secretario consulta a la sala si existe alguna sugerencia sobre la moción y al no existir alguna, se pasa a la votación. Para dar cumplimiento con el artículo 27 del Reglamento anteriormente referido la secretaria llama a los accionistas en orden alfabético para que ejerzan su derecho a voto y luego de tal votación, se **RESUELVE** aprobar la moción por unanimidad.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de esta Junta concede un receso para la redacción de la presente acta; y, reinstalada la Junta, con la asistencia de las mismas personas anotadas al comienzo, por Secretaría, se da lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna.

Con lo cual se levanta la sesión a las trece horas.

p. GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE SAMBORONDÓN

Ing. José Yúnez Parra
Alcalde-Presidente Ad – Hoc de la Junta

Dr. Iván Orlando Miranda
Procurador Síndico

p. AAA ECUADOR AGACASE S.A.

Ing. Miguel Alvarado Aguilera
Apoderado Especial

Jaime Taboada Jaramillo
Gerente General-Secretario